



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA SEGUNDA DE LAS AYUDAS PARA ACCIONES DE COOPERACIÓN  
UNIVERSITARIA AL DESARROLLO PARA EL PAS Y EL PDI  
Año 2023**

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de "Ayudas para acciones de cooperación universitaria al desarrollo para el PAS y el PDI. AÑO 2023", convocadas el nueve de mayo de dos mil veintitrés por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación,

RESUELVE, ADJUDICAR AYUDAS A:

Nombre y apellidos	Importe máximo a conceder
M <sup>a</sup> Sanz Leal	1100 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente

Burgos, de 10 de octubre de 2023

EL RECTOR  
P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)  
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Ileana M<sup>a</sup> Greca Dufranc

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.internacionalizacion@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-10-2023 09:24:39
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	10-10-2023 14:18:32

